

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Florencia, Caquetá 18 de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha se deja constancia que la anterior audiencia fijada en el presente proceso, para el día 13 de octubre del presente año, a la hora de las 4:00 P.M., no se pudo llevar a cabo debido a que se encontraba el señor juez en el traslado de la oficina al Palacio de Justicia. Paso las diligencias al Despacho del señor Juez.

MONICA ANDREA RAMIREZ VARGAS
Secretaria



Florencia, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 18-001-31-05-001-2016-00734-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HOVER JOVEN MONROY
DEMANDADO: VIGILANCIA Y SEGURIDAD

En virtud a la constancia Secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el decurso normal del proceso, corresponde fijar fecha y hora para adelantar Audiencia de pruebas.

Por ello, el Juzgado, conforme a lo preceptuado por los Art. 42, 44, 48 y 80 del C. P. T. y S. S.,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **11 de NOVIEMBRE de 2022** a las **2:00 P.M.**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.**

SEGUNDO: DESE a conocer esta decisión a las partes y a sus Apoderados conforme lo señala la norma procedimental.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ANGEL EMILIO SOLER RUBIO

mecs

Firmado Por:
Angel Emilio Soler Rubio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **402108b8e6cd6a9870ad20d6accbde22d9918baac15511fa0d1eabca411b2057**

Documento generado en 19/10/2022 10:06:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Florencia - Caquetá, Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JACQUELINE MARTINEZ CUELLAR Y OTROS
DEMANDADO	EVELIO COY CARO
RADICACIÓN	18-001-31-05-001-2019-00001-00

Con memorial que antecede (pdf. 31 expediente digital) el apoderado judicial de los demandantes, NELSON FELIPE TORRES CALDERON, sustituye el poder al Doctor JOHAN SEBASTIAN SUSUNAGA ALARCON, el cual se considera debidamente conferido por lo que el Despacho le reconoce personería a éste último para actuar en el presente asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del C.G.P., aplicable al presente asunto por analogía tal como lo prevé el Art. 145 del C.P.L.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al Doctor JOHAN SEBASTIAN SUSUNAGA ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.545.428 expedida en Florencia y TP. 337.454 del C.S.J., como apoderado de los demandantes, en la forma y términos de la sustitución conferida.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente proveído, quedan las diligencias en secretaría en espera de la audiencia programada.

NOTIFIQUESE

ÁNGEL EMILIO SOLER RUBIO.
Juez

Firmado Por:
Angel Emilio Soler Rubio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5afd6c41dfdb3d42ebab239b547b4c0aafd860664cd62d7df0660934331b2a8a**

Documento generado en 19/10/2022 10:04:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>